



**A
U
D
I
T
O
R
I
A

J
U
D
I
C
I
A
L**

**Informe sobre el resultado del segundo seguimiento
de recomendaciones de Auditoría dirigidas a la
Oficina de Planes y Operaciones
Organismo de Investigación Judicial**

**Sección Auditoría de Seguimiento y
Gestión Administrativa**

Enero, 2021



N.º 31-09-ISEG-SEGA-2021

8 de enero de 2021



Leído Oficio No_
31-09-ISEG-SEGA-20

Licenciado
Randall Zúñiga López
Jefatura
Oficina de Planes y Operaciones
Organismo de Investigación Judicial

Estimado señor:

La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece que es deber de la Administración Activa, analizar e implantar las recomendaciones que se emitan en los informes de la auditoría interna.

Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que nuestro despacho aplique un proceso de seguimiento de éstas, derivadas de los servicios de auditoría, para asegurarse que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan efectuado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

Al respecto, se procedió a determinar el estado de las disposiciones emitidas en el Informe N°1016-88-IAC-SAEE-2020 del 25 de agosto 2020, relacionado con la **“Evaluación del Sistema de Control interno en la bodega de drogas del Organismo de Investigación Judicial”**.

Mediante Informe N.º 1496-371-ISEG-SEGA-2020 del 4 de diciembre de 2020, la Sección Auditoría de Seguimiento y Gestión Administrativa de este Despacho, comunicó los resultados de la primera valoración, precisándose que la numerada **4.11** se encontraba en proceso de ejecución, por lo que se solicitó, al tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, que fuera atendida, facilitándose para tal efecto un lapso prudencial.

En virtud de lo anterior, seguidamente se informa sobre el segundo examen realizado por el Licenciado Luis Solano Valverde, profesional de esta Auditoría, en coordinación con la Jefatura de esta Sección, a cargo del Máster Carlos Luis García Aparicio.

El seguimiento practicado reveló el cumplimiento de la propuesta referida; el resultado se detalla en el anexo de este informe.

La implementación de las recomendaciones fortalece el sistema de control interno, el cual, según el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, es responsabilidad del Jefe y de cada titular subordinado en su ámbito de acción; por lo que se motiva a continuar con el desarrollo de las acciones que le permitan mantener controles que respondan apropiadamente




a los riesgos asociados con las actividades de su competencia.

Finalmente, en caso de que este documento deba ser facilitado a partes externas del Poder Judicial, deberá preverse lo ordenado en la Ley N.º 8968 *“Protección de la Persona Frente al tratamiento de sus datos personales”*.

Atentamente,

Roy Díaz Chavarría
Subauditor Judicial

lasv

 Consejo Superior
Dirección General OIJ
Sección Auditoría Estudios Especiales (SAEE-11-2018)
Archivo (Proyecto N° SEGA-004-2021)



ANEXO
Detalle del estado de las recomendaciones objeto de seguimiento

N° INFORME	RECOMENDACIÓN BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO
N° 1016-88-IAC-SAAE-2020	4.11 Implementar una estructura de archivo de las comunicaciones realizadas por la Bodega de Drogas, con el propósito de facilitar su ubicación oportuna, evitando el riesgo de pérdida o modificación de datos, conllevando a la posibilidad de disponer de los documentos cuando sean requeridos y así impedir situaciones como las comentadas en el resultado 2.2 del presente informe.	<p>Del análisis desarrollado el 07 de enero de 2021, a la evidencia suministrada por la dependencia evaluada por medio del Team Central, se constató que mediante oficio N°182-BD-2020 del 08 de diciembre del 2020, la Jefatura de la Bodega de Drogas informó e incorporó prueba documental sobre la creación de la estructura de carpetas y subcarpetas en el servidor del Sistema OPO-BDROGAS para las comunicaciones enviadas y recibidas a esa Oficina.</p> <p>Además, se observó que, de manera paralela, se establecieron carpetas de archivo en la cuenta de correo electrónico de la jefatura como respaldo de las comunicaciones antes mencionadas.</p> <p>Lo descrito, permitió a esta Auditoría determinar que esta propuesta se está aplicando adecuadamente.</p>	Aplicada